



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ARBIERTO POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA ACTUACIONES DE COMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (EXPDTE. 26-00013).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	16/02/2026	
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 1/13	

INDICE

1	OBJETO
1.1	Marco del Servicio
1.2	Descripción de los Servicios Profesionales Requeridos
2	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
2.1	Oficina del Adjudicatario.
2.2	Inspección a la Entrega.
2.3	Suministro del vehículo.
3	CONDICIONES PARTICULARES
3.1	Alcance
3.2	Material Necesario prestación Servicio/Características del Vehículo.
3.3	Lugar, Forma y Tiempo de Prestación de la asistencia
3.4	Duración suministro.
3.5	Documentos del Vehículo.
3.6	Kilometraje.
4	CONDICIONES GENERALES
4.1	Organización Trabajos, Seguimiento/Mantenimiento, averías y siniestros, reparaciones y sustituciones.
4.2	Interlocutores con SANDETEL
4.3	Confidencialidad de la Información
4.4	Cobertura del seguro.
4.5	Plazos y Penalizaciones
5	Anexos: Tablas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	16/02/2026	
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 2/13	

01. OBJETO

El objeto del presente pliego es el suministro, mediante concurso abierto sin admisión de variantes, de vehículos mediante la modalidad de alquiler de los recursos necesarios para la Unidad de Operaciones en campo ubicadas en las provincias de Andalucía: Almería, Granada, Málaga, Huelva, Córdoba y Sevilla. Para la prestación de los servicios gestionados por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A (en adelante SANDETEL) para los proyectos de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

El número y características de los vehículos mencionados en este pliego, incluidos sus anexos, se consideran meramente estimativos, no obligando en ningún caso a SANDETEL a su efectiva contratación.

En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca, podrán modificarse, tanto en número como en características o plazo de duración de los servicios sin que den lugar a indemnización o recargo alguno, salvo aquellos que se establezcan expresamente en la oferta y posteriormente se incluyan en el contrato.

Sandetel reafirma su compromiso con la sostenibilidad mediante la incorporación de vehículos híbridos y eléctricos a su flota, promoviendo así el uso de energías renovables en la movilidad eléctrica.

Como parte de nuestra estrategia de sostenibilidad, hemos implementado diversas medidas, entre las que destacan la adquisición de vehículos híbridos eléctricos, con el objetivo de reducir nuestras emisiones y promover la movilidad eléctrica.

Sandetel lidera el camino hacia un futuro más sostenible, fomentando el uso de energías limpias y tecnologías innovadoras, como los vehículos híbridos eléctricos, para reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles.


01.1 Marco del Servicio.

SANDETEL es la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz, dependiente de la Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior, encargada de la gestión global de los proyectos de comunicaciones de la Junta de Andalucía.

Requerimiento imprescindible para realizar el control y gestión sobre los proyectos de Telecomunicaciones, así como la mejora de los servicios de comunicaciones prestados, de igual forma, permite atender las labores informativas a diferentes organismos en cada provincia. En función del plan de despliegue y necesidades, dependerá el incremento de este servicio para la gestión de todas las actuaciones en campo, para la inspección, seguimiento y coordinación de los distintos servicios.

01.2 Descripción de los Servicios Profesionales Requeridos

Los servicios de alquiler de vehículos para la unidad de operaciones en campo, tanto el número y características de los vehículos mencionados en este pliego, incluidos sus anexos, se consideran meramente estimativos, no obligando en ningún caso a SANDETEL a su efectiva contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 3/13	

En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca, podrán modificarse, tanto en número como en características o plazo de duración de los servicios sin que den lugar a indemnización o recargo alguno, salvo aquellos que se establezcan expresamente en la oferta y posteriormente se incluyan en el contrato.

02. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO/SUMINISTRO.

02.1. Oficina del Adjudicatario.

El Adjudicatario deberá disponer al menos una oficina, en donde dispondrá de una copia autorizada de los documentos contractuales que acrediten esta circunstancia. El Adjudicatario deberá comunicar al responsable de SANDETEL cualquier cambio de domicilio de la citada oficina. Así mismo deberá indicar las instalaciones de apoyo, bases, campas u otras instalaciones implantadas en el territorio Andaluz.

02.2. Inspección por SANDETEL en la entrega.

SANDETEL inspeccionará los vehículos a la entrega de estos, de acuerdo con las condiciones técnicas y de entrega especificadas, de cuyo cumplimiento en ningún caso quedará relevado el Adjudicatario.

En cualquier caso, SANDETEL queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto en la oferta ganadora de la licitación (requerimientos mínimos según PPT y mejoras valorables comprometidas por el adjudicatario). Será responsabilidad del Adjudicatario la sustitución inmediata del vehículo devuelto por otro que cumpla con lo comprometido; los costes adicionales que esto implique serán soportados por el Adjudicatario.


02.3. Suministro del vehículo.

La gestión se realizará con los formularios que en su momento se determinen, siendo responsabilidad del adjudicatario su confección:

- Parte de accidentes
- Averías
- Sustituciones
- Hoja de mantenimiento (suministrado por el adjudicatario)
- Reclamación de incidencia o negligencia

Para ello el adjudicatario facilitará los datos necesarios y el horario de atención, que será igual o superior al horario establecido en SANDETEL, de 8:00 horas a las 19:00 horas de lunes a miércoles y de 8:00 a 14:00 los jueves y viernes.

03. CONDICIONES PARTICULARES.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 4/13	

03.1. Alcance.

Para la prestación del servicio de alquiler se definen la categoría de vehículo: Turismo HEV (Vehículo Eléctrico Híbrido).

Como actividades principales a desarrollar por la empresa adjudicataria, tendrá los siguientes puntos (sin ánimo de exhaustividad):

- **Servicio Inicial** de alquiler de vehículo turismo, este servicio tiene una duración que abarca todo el contrato del servicio. Requiere disponer de **seis vehículos** en las provincias donde SANDETEL tiene presencia (Almería, Granada, Málaga, Córdoba, Huelva y Sevilla).
- **Servicio Adicional** de alquiler de vehículos, este servicio contempla la necesidad del suministro de vehículos adicionales, dependiendo de la necesidad:
 - Por ampliación de vehículo, requiere un servicio inferior al tiempo del contrato de forma puntual, para atender soluciones para proyectos concretos y por causas diversas. Este incremento en el número de vehículo permitirá asumir retos no programados durante un corto periodo de tiempo, donde este **no podrá ser inferior a tres meses**.

Se estima un número de vehículos inicialmente previsto de SEIS (6) unidades:

- Turismo HEV: 6 vehículos

03.2. Requerimiento Obligatorio a Cumplir para el Suministro Vehículo.


El licitador tendrá que ofertar vehículos con unas condiciones mínimas para poder realizar el suministro, como condiciones particulares cada vehículo tiene que disponer, como la cobertura y el servicio de forma obligaría unos requerimientos mínimos de obligado cumplimiento indicado en el

Anexo: “Tabla Técnica Requisitos Mínimos”

03.3. Material Necesario del Equipo de Trabajo para la Prestación del Servicio/ Características Técnicas y Equipamiento.

A continuación, se indican las características técnicas y de equipamiento mínimas que se solicitan para los vehículos de la categoría Turismo HEV

- Vehículo Turismo (no comercial) con 5 puertas del segmento B (utilitarios).
- Potencia mínima 100 c.v.
- Normativa de contaminación EURO 6 D.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	16/02/2026	
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 5/13	


- Nivel de emisión contaminante de CO2 inferior a 120 gr/km.
- Tarjeta Eco de la DGT
- Motor híbrido no enchufable (tipo HEV), **con motor gasolina y eléctrico**.
Se descartan expresamente los vehículos “micro-híbridos” o “mild-hybrid”, en los que el vehículo no es capaz de desplazarse usando exclusivamente la tracción eléctrica durante al menos 250 metros a velocidad superior a 35 km/h, y en los que el sistema híbrido se utiliza solo para el apoyo al arranque o aceleraciones.
- Manos Libres (Bluetooth) para teléfono móvil integrado en el vehículo.
- Aire Acondicionado

03.4. Lugar, Forma y Tiempo de Prestación de la asistencia/entrega/recogida de los vehículos.

Los vehículos serán entregados en la oficina de SANDETEL o en el concesionario/oficina de la marca que determine el adjudicatario. Cuando no existan oficinas o concesionarios en Sevilla Capital, la entrega deberá efectuarse en la sede administrativa de SANDETEL, sita en el Pabellón de Francia en la Isla de la Cartuja (Sevilla). En este último caso, serán a cargo del adjudicatario los gastos de desplazamiento de los vehículos hasta dicha sede. En el momento de la entrega de los vehículos se cumplimentará un PARTE que deberá ser firmado en el lugar de entrega por el REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO y por el responsable designado por SANDETEL o, en su ausencia, el conductor habitual del vehículo. El modelo a utilizar, que será impreso por el adjudicatario, deberá venir numerado y estar firmado por la persona que recepciones el vehículo. En dicho parte se hará constar, al menos, los datos identificativos del vehículo (matrícula, número de bastidor, etc.) así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento, a cuyos efectos dicho modelo incluirá un croquis del vehículo, tanto de planta como de todos sus laterales, en el que se señalarán cualquier golpe, arañazo o defecto.

03.5. Duración del Suministro.

La duración del suministro de los vehículos estará sujeta al proyecto designado, con una duración de 18 meses más dos prórrogas de 18 meses. Tendrá un periodo, desde la prestación del servicio hasta la fecha de finalización del contrato, entendiéndose finalizado el contrato una vez transcurrido este periodo, que empezará a contar desde la puesta a disposición de SANDETEL de cada uno de los vehículos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 6/13	

Dentro del periodo del contrato, se podrá dar el **servicio adicional**, que permita ampliar el número de vehículos turismo como el servicio de vehículos todo terreno, donde el suministro de vehículos tendrá una duración menor al contrato, podrá ser inferior a tres meses en régimen de alquiler.

03.6. Documentación de los vehículos.

Todos los vehículos se facilitarán con toda la documentación en vigor (manual del modelo; ficha técnica; permiso de circulación, seguro y recibo en vigor; original del contrato de suministro) y cualquier otra documentación exigida por las Leyes vigentes.

03.7. Kilometraje.

El número de kilómetros a realizar por cada uno de los vehículos no superaran los 4.000 Km/mes por vehículo. A nivel orientativo, indicar que los vehículos utilizados para proyectos similares no superan los 20.000 Km/anuales por vehículo.

El adjudicatario tendrá que indicar el importe adicional por el exceso del Km. Sólo en el caso de existir un sobre coste por Km u otro motivo, lo tendrá que indicar si afecta al mes o anual.

04. CONDICIONES GENERALES.


04.1. Organización de los Trabajos y Seguimiento de los Mismos / Mantenimiento, averías y siniestros, reparaciones y sustituciones.

04.1.1. Alcance del mantenimiento.

Como regla general, el mantenimiento y las reparaciones de los vehículos deberá realizarse en los concesionarios de la marca ofertada por el adjudicatario. A estos efectos, presentará una relación de concesionarios oficiales en cada una de las provincias andaluzas, así como un calendario aproximado de las revisiones a efectuar en función de las recomendaciones del fabricante, no pudiendo superar en ningún caso, el establecido por éste.

Para el caso de que no fuese posible realizar el mantenimiento en los concesionarios oficiales de la marca, el adjudicatario designará, al menos, DOS talleres en cada una de las provincias en los cuales deba entregarse el vehículo a revisar.

Los neumáticos deberán ser sustituidos preventivamente cuando, bien alcancen los 30.000 Km de uso bien transcurran DOS (2) años desde la última sustitución y no se hayan alcanzado los 30.000 Km. Para el caso de que el adjudicatario disponga para el servicio de renting con vehículos que no sean de "Km 0", el suministrador tendrá que indicar bien la fecha o km de sustitución preventiva de neumáticos, cumpliendo con lo indicado en este párrafo o cuando por parte de SANDETEL detecte que los neumáticos de los vehículos se encuentren en malas condiciones en dicho caso el adjudicatario tendrá la obligación de sustituirlos a coste cero y de forma inmediata.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 7/13	

A efectos de lo previsto en los párrafos anteriores SANDETEL comunicará al adjudicatario, con la debida antelación, el número de Km. de cada vehículo al objeto de reservar cita en el concesionario o taller elegido. Una vez efectuada la reserva, el adjudicatario comunicará, bien al responsable designado por SANDETEL, bien al conductor habitual del vehículo, el día y hora en que deberá hacer entrega en el mismo. Mientras el vehículo se encuentre en el concesionario o taller, deberá poner a disposición de SANDETEL un VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN de similares características o superiores sin coste adicional. Dicho vehículo será entregado en el mismo taller o concesionario en el momento de la recepción del vehículo a revisar y será devuelto a la entrega del vehículo revisado.

04.1.2. Averías y siniestros.

En los casos que se produzcan siniestros o averías producidas por cualquier circunstancia, serán comunicadas de forma inmediata vía correo electrónico o, en su defecto, telefónicamente al responsable designado por el adjudicatario indicando:


- Matrícula
- Modelo
- Circunstancias y alcance estimado de la avería
- Taller al que se envía el vehículo.
- Conductor del vehículo.

El adjudicatario, a través de la persona designada, facilitará la matrícula del VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN, lugar y fecha de entrega, debiendo enviar por correo electrónico, o cualquier otro medio de transmisión telemática que permita dejar constancia fehaciente de su recepción por el responsable de SANDETEL. Con carácter general el adjudicatario se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar incluido el siniestro total.

Excepcionalmente, si el adjudicatario entendiera que los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupantes del vehículo, el adjudicatario deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a SANDETEL, y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando:

- Matrícula
- Tipo de avería detectada.
- Posible coste.
- Nombre, dirección y teléfono del taller.
- Motivos por lo que considera una posible negligencia en el uso del vehículo.

SANDETEL, atendiendo al tipo de reclamación, podrá enviar un perito para su comprobación y tasación, estando obligada a contestar al adjudicatario en un plazo de 15 días.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 8/13	

SANDETEL nunca se hará cargo de este tipo de averías si por parte del adjudicatario se hubiera ejecutado la reparación, salvo que SANDETEL autorice la misma. En este último caso, el adjudicatario deberá presentar, previo a la reparación, un presupuesto detallado del coste de la reparación a efectuar.

Si por causa de avería o siniestro, requiere la sustitución del vehículo, el adjudicatario deberá hacerla efectiva de forma inmediata. Al tener que garantizar en todo momento el servicio de renting contratado.

04.1.3. Red de Talleres

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc. el adjudicatario detallará en su propuesta la red de concesionarios de la marca y talleres concertados, en su caso, indicando el nombre, la dirección y el teléfono. Esta relación deberá ser confirmada y actualizada cada vez que se produzca una variación y, de forma obligatoria. Cuando el adjudicatario no enviase la citada lista en los plazos previstos, SANDETEL se reserva el derecho a efectuar las reparaciones o mantenimiento en el taller o concesionario que más le convenga, debiendo el adjudicatario correr con los gastos ocasionados cuando éstos se encuentren fuera de la red concertada por aquel.

04.1.4. Sustituciones.

Cuando fuese necesaria la sustitución de un vehículo por cualquier motivo, el adjudicatario deberá hacer efectiva su sustitución de forma inmediata. Al tener que garantizar en todo momento el servicio de alquiler contratado.


El vehículo de sustitución deberá ser similar o de características y equipamiento superiores al sustituido. Esta sustitución se realizará SIN COSTE ADICIONAL.

Serán de similares características (o superiores) y se encontrarán disponibles en cualquiera de los talleres o concesionarios indicados por el adjudicatario en la relación facilitada a efectos de reparaciones y mantenimiento. Estos vehículos no serán facturados por su disponibilidad ni por su uso.

04.1.5. Forma de actuar en las situaciones anteriores

El adjudicatario deberá disponer protocolo detallado de los pasos a seguir en caso de mantenimiento, averías y siniestros.

El adjudicatario designará un responsable de mantenimiento de los vehículos con disponibilidad plena de lunes a viernes (entre las 8:00 y 19:00) y sábados (de 8:00 a 14:00). Este período podrá ser modificado y/o ampliado a instancias de SANDETEL, cuando las circunstancias lo requieran, estando el adjudicatario obligado a su cumplimiento sin que de ello se deriven costes adicionales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 9/13	

04.2. Interlocutores con SANDETEL

La empresa adjudicataria tendrá que designar un responsable dentro de su organización para servir de interlocutor de todos los movimientos que se produzcan. para las relaciones con SANDETEL, seguimiento y control. De igual forma, se establecerán comunicaciones entre el REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO y por el responsable designado por SANDETEL, para la comunicación de los diferentes aspectos que puedan producirse durante este contrato, tanto en su equipamiento como en cualquier anomalía que se detecte en la entrega o en el desarrollo del servicio.

Las comunicaciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico o cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción.

04.3. Confidencialidad de la Información

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. a personas o entidades ajenas a esta sociedad sin el consentimiento por escrito de Sandetel.


04.4. Cobertura de los Seguros

SANDETEL requiere que el servicio ofertado cuente con Cobertura de **Seguro a Todo Riesgo Sin Franquicia**. Todos los vehículos deberán estar debidamente asegurados, debiendo entregar el adjudicatario una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos. Independientemente cada vehículo incluirá en su documentación la certificación individual correspondiente así con el recibo o copia autenticada de su vigencia. El adjudicatario deberá tener aseguradas las coberturas mínimas siguientes:

Seguro a Todo Riesgo Sin Franquicia.

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.
- Seguro del conductor con un capital mínimo por muerte o invalidez desde 15.000 €
- Defensa jurídica y reclamación de daños
- Asistencia en carretera con traslados ilimitados.
- Gestión de multas

Tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con la empresa SANDETEL o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, el adjudicatario podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por régimen de auto seguros garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación alguna a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	16/02/2026	
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 10/13	

SANDETEL por ningún concepto, salvo los ocasionados por la negligencia flagrante mencionada con anterioridad. La modalidad adoptada se comunicará a SANDETEL, así como cualquier modificación posterior que se produzca.

Cobertura del seguro del vehículo se realizará sobre el conductor habitual, se valorará la posibilidad de poder extender la cobertura al resto del personal de SANDETEL. Ofertará una póliza con los mínimos aquí exigidos para ser valorada en la licitación; la empresa adjudicataria deberá formalizar la póliza de seguros tomando como mínimo lo ofertado; el no cumplimiento de punto es motivo de resolución.


04.5. Plazos y Penalidades

El plazo de ejecución del contrato será de 18 meses, a contar desde la fecha de entrega de cada uno de los vehículos, existiendo posibilidad de prorrogar dicho plazo.


El plazo para la entrega de los vehículos será de 25 días laborables a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.


De igual forma, la entrega de los vehículos deberá coincidir con el primer día del mes, siempre que las fechas y la necesidad del servicio lo permita.

Cuando el adjudicatario no pudiese cumplir con el plazo de entrega a que se refiere el párrafo anterior, vendrá obligado a facilitar un vehículo provisional de las mismas características (o superiores), sin que en ningún caso pueda repercutir el posible exceso de cuota a SANDETEL. En estos casos, SANDETEL solamente abonará la parte proporcional que correspondiese por cada día que dicho vehículo hubiese estado a su disposición. Cuando el plazo de entrega de los vehículos superase el compromiso de entrega adquirido por el adjudicatario desde la notificación de la adjudicación, SANDETEL podrá imponer al adjudicatario una penalización según lo indicado en el PCAP. Se valorará la reducción de los plazos anteriores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 11/13	

05. Anexos.
05.1. Tablas Técnicas de Requisitos Mínimos (HEV)

 Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)				
ANEXO - TABLA VALORACIÓN SERVICIO ALQUILER VEHICULO. REQUISITOS MÍNIMOS. VEHICULO HEV				
TURISMO				
ADJUDICATARIO:			VEHICULO:	
ITEM	DESCRIPCION	ACLARACIÓN	DISPONE	VALOR
CARACTERISTICAS TECNICAS.				
1 Características Técnicas y de Equipamiento Mínimas.				
1.01	Tipo Vehículo Segmento B	Turismo (no comercial) segmento B		Obligatorio
1.02	Potencia superior a 100 CV	Potencia mínima que dispone el vehículo.		Obligatorio
1.03	Tarjeta Eco de la DGT	Distintivo oficial medio-ambiental de la DGT (ECO)		Obligatorio
1.04	Motor híbrido tipo HEV	Motor híbrido gasolina/eléctrico no enchufable		Obligatorio
1.05	Nº plazas: 5	Numero de plazas que dispone el vehículo.		Obligatorio
1.06	Nº de puertas: 5	Numero de puertas que dispone el vehículo.		Obligatorio
1.07	Normativa EURO VI D	Normativa de emisiones contaminantes.		Obligatorio
1.08	Emisiones CO2 < 120 gr/km.	Nivel de emisiones de CO2 máximo.		Obligatorio
1.09	Aire Acondicionado	Sistema de climatización.		Obligatorio
COBERTURA				
1 Condiciones del vehículo				
1.01	Entrega y Devolución de Vehículos en Sevilla	Los vehículos serán entregados en SANDETEL o instalaciones del adjudicatario en Sevilla (capital).		Obligatorio
1.02	Comienzo de Prestación del Servicio desde adjudicación 25 días	Disponibilidad de los vehículos en plazo máximo de 25 días desde la adjudicación		Obligatorio
2 Cobertura del seguro				
2.01	Responsabilidad civil obligatoria	Responsabilidad civil obligatoria		Obligatorio
2.02	Cobertura Seguro Vehículo: Todo Riesgo sin Franquicia.	Seguro Vehículos con cobertura Todo Riesgo sin Franquicia.		Obligatorio
2.03	Defensa jurídica y reclamación de daños	Defensa jurídica y reclamación de daños		Obligatorio
2.04	Gestión de multas	Gestión de multas		Obligatorio
3 Mantenimiento y servicios				
3.01	Neumáticos 30.000 Km o dos años	Periodo de sustitución de neumáticos.		Obligatorio
3.02	Servicio de Mantenimiento en Andalucía	Se dispondrá de talleres para el mantenimiento del vehículo.		Obligatorio
3.03	Vehículo de sustitución por mantenimiento o siniestro	Se aportará vehículo en sustitución sin coste por mantenimiento, avería o siniestro del vehículo		Obligatorio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7642HQU562V522UL7C3373TE	PÁG. 12/13	

05.2. Tabla de Cobertura y Alcance

(ANEXO V-E)- TABLA VALORACIÓN SUMINISTRO VEHICULO.									
ADJUDICATARIO			VEHICULO:						
ITEM	DESCRIPCION	ACLARACIÓN	TIPO	DISPONE	DISPONE PARCIAL	NO DISPONE	PESO	VALOR	COMENTARIOS
CARACTERISTICAS TECNICAS.									
1 Características Técnicas y de Equipamiento ofertadas como Mejora.								10%	
2.01	Tipo Vehículo Turismo HEV	Turismo segmento C o superior (Indicar: 5 plazas, 5 puertas con longitud entre 4,15 y 4,50 m.) y Todo Terreno con mejoras definidas.					20		
2.02	Potencia: 130 CV o superior para Turismo HEV	Indicar la Potencia del vehículo					15		
2.03	Emissiones CO2 < 100 gr/km. Turismo HEV	Nivel de emisiones de CO2 máximo.					10		
2.04	Android Auto (AMBOS)	Navegador integrado de serie en el vehículo					8		
2.05	Sensor Aparcamiento Trasero (AMBOS)	Asistente de aparcamiento					4		
2.06	Sensor Aparcamiento Delantero (AMBOS)	Asistente de aparcamiento					4		
2.07	Cámara de Visión Trasera (AMBOS)	Asistente de aparcamiento					4		
2.08	Faros Antiniebla Delanteros (AMBOS)	Dispositivo de iluminación adicional.					1		
2.09	Control Presión Neumaticos (AMBOS)	Indicador baja presión de neumaticos					1		
2.10	Control de Tracción (AMBOS)	Dispositivo adicional de seguridad.					1		
2.11	Control de Estabilidad (AMBOS)	Dispositivo adicional de seguridad.					1		
2.12	Elementos de Seguridad: Extintor y botiquín (AMBOS)	El vehículo lleva equipo de extinción manual y botiquín.					2		
2.14	Encendido automático de luces (AMBOS)	Dispositivo de iluminación automática.					1		
2.15	Arranque en Pendiente (AMBOS)	Asistente de Arranque en Pendiente					1		
2.16	Sistema de Frenada (AMBOS)	Sistema de asistencia a la frenada de emergencia.					1		
2.17	Airbags Laterales (AMBOS)	Airbags Laterales en asientos delanteros.					4		
2.18	Airbags de Cortinilla (AMBOS)	Airbags de Cortinilla en asientos delanteros.					4		
2.19	Climatizador (AMBOS)	Sistema de climatización automático					2		
2.20	Vehículos con menos de 7 meses (AMBOS)	Indicar la antigüedad en meses de los vehículos					8		
2.21	Vehículos con menos de 10.000 Km (AMBOS)	Indicar los Km estimada a la entrega					8		
COBERTURA									
2 Cobertura del seguro								10%	
2.01	Responsabilidad civil voluntaria	Responsabilidad civil voluntaria.					15		
2.02	Seguro conductor muerte o invalidez mejorado	Seguro conductor muerte o invalidez 30.000 € o superior					25		
2.03	Gastos de asistencia médica	Gastos de asistencia médica 6000 € o superior					25		
2.04	Cobertura Seguro vehículo ampliada a toda la empresa	El seguro cubrirá a cualquier trabajador de SANDETEL que ejerza como conductor					25		
2.05	Asistencia en carretera con traslados.	Asistencia en carretera incluyendo traslados de conductor y ocupantes del vehículo					10		
3 Mantenimiento y servicios								5%	
3.01	Tiempo Entrega Vehículos desde adjudicación mejorado	Tiempo de entrega de vehículos desde adjudicación de 5 días laborables o inferior					25		
3.02	Servicio de Mantenimiento en Andalucía (mejoras)	Dispondrá de una amplia red de talleres (5 por provincia) o servicio de entrega y recogida para el mantenimiento del vehículo en cualquier provincia.					30		
3.03	Tiempo disponibilidad vehículo de sustitución inmediato.	Tiempo Reposición Vehículos de forma inmediata en el momento de la entrega o sustitución del vehículo.					30		
3.04	Servicio asistencia de traslado del personal por siniestro en carretera	El licitador dispone de un servicio inmediato definido y claro de traslado de los ocupantes del vehículo (personal SANDETEL incl. Ocupantes) en caso de siniestro/avería en carretera.					15		

